

## TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS (TUPA)

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Con Aplicación Sanción Administrativa				
					Positivo	Negativo			
<b>UNIDAD ORGANICA SUB SECTOR PESQUERIA</b>									
01	Prestación de Servicio : Asistencia a Granjas Acuícolas. Base Legal: Art. 58° del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. 012-2001-PE (Pub. 14/03/2001)	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. del 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido 3. Recibo de Pago.	27.00	0.783% UIT Profes.	08 días		Secretaría de la Dirección Regional y Sub Regional	Director Regional y Direc. Sub Regional	Director Regional
02	Adquisición de Documentos de Gestión, por Personas Naturales y/o Jurídicas. Base Legal : Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General del 11/04/01	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	0.50	0.015% UIT 1 Página	03 días		Oficina de Planificación y Presupuesto	Director Regional	Director Regional
03	Adquisición de copias simples de documentos técnicos por personas naturales y/o jurídicas. Base Legal : Ley. N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General del 11/04/01	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	16.00	0.464% UIT 1 Página	03 días		Oficina de Planificación y Presupuesto	Director Regional	Director Regional
04	Expedición de copias fedateadas de Resoluciones Directorales. Base Legal: Art. 58° del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. 012-2001-PE (Pub. 14/03/2001)	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido 3. Recibo de Pago.	11.00	0.320% UIT	03 días		Secretaría de la Dirección Regional o Sub Regional	Director Regional y Direc. Sub Regional	Director Regional

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Con Aplicación Sanción Administrativa				
					Positivo	Negativo			
05	Comercialización de Alevinos de Especies Tropicales : - Tilapia Revertida monosexo - Gamitana - Paco - Boquichico - Carpa Base Legal Art. 58° del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. 012-2001-PE (Pub. 14/03/2001)	- Recibo de Pago	60.00 110.00 110.00 100.00 60.00	1.740% UIT 3.190% UIT 3.190% UIT 2.900% UIT 1.740% UIT Millar.	05 días		Oficina de Administración	Director Regional y Direc. Sub Regional	Director Regional
06	Comercialización de pescado fresco de especies tropicales : - Tilapia - Gamitana - Paco - Boquichico Base Legal: Art. 58° del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. 012-2001-PE (Pub. 14/03/2001)	- Recibo de Pago	5.00 6.00 6.00 5.00	0.145% UIT 0.174% UIT 0.174% UIT 0.145% UIT Kilo	03 días		Oficina de Administración	Director Regional y Direc. Sub Regional	Director Regional
07	Expedición de Carnet de Comerciantes de Productos Hidrobiológicos : - Mayorista - Almacén - Transportista - Minorista Base Legal: Art. 58° del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. 012-2001-PE (Pub. 14/03/2001)	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	30.00 25.00 20.00 10.00	0.870% UIT 0.725% UIT 0.580% UIT 0.290% UIT	03 días		Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero.	Director Regional	Director Regional

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Con Aplicación Sanción Administrativa				
					Positivo	Negativo			
08	Inspección Técnica para Autorización y/o Concesión de Actividades. D.S. N° 035-2003-PRODUCE del 10/12/03	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	50.00	1.450% UIT 1 Expediente	15 días		DASECOVI, DEPPA. DSR.	Director Regional	Director Regional
09	Certificado de Procedencia de Especies Ornamentales. Base Legal: D.S. N° 035-2003-PRODUCE del 10/12/03	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	20.00	0580% UIT	05 días		Mesa de Partes	Director Regional DEPPA	Director Regional
10	Carnet de Pescador Artesanal Base Legal Art. 58° del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. 012-2001-PE (Pub. 14/03/2001)	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	20.00	0.580% UIT	08 días		Mesa de Partes	DEPPA	Director Regional

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Con Aplicación Sanción Administrativa				
					Positivo	Negativo			
<b>UNIDAD ORGANICA SUB SECTOR INDUSTRIA</b>									
11	Atención de Solicitudes de información, elaboradas por el Sector. Base Legal : Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General del 11/04/01	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, indicando el servicio requerido, de acuerdo al Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta de lo pedido. 3. Dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento cuando sea diferente al domicilio real indicado al iniciar el trámite. 4. Recibo de Pago.	35.00	1.015% UIT	03 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional
12	Expedición de Copias Fedateadas de documentos del Sector Industria. Base Legal: Art. 58° del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. 012-2001-PE (Pub. 14/03/2001)	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	15.00	0.435% UIT por 1 página	03 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional
13	Inspección a Empresas Industriales Base Legal: Art. 58° del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. 012-2001-PE (Pub. 14/03/2001)	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	52.00	1.480% UIT Por día	03 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Con Aplicación Sanción Administrativa				
					Positivo	Negativo			
14	Inspección para el cese Colectivo por causas objetivas en materia de trabajo. Base Legal: Art. 58° del Reglamento de la Ley General de Pesca D.S. 012-2001-PE (Pub. 14/03/2001)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01</li> <li>Expresión concreta del pedido.</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	254.00	7.247% UIT	10 días		Mesa de partes	Director Regional Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional
15	Calificación de Actividad principal de las Empresas del Sector Industria. Base Legal: Ley N° 27037 del 30/12/98 Reglamento D.S. N° 103-99-EF Art. 4° del 26/06/99	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01</li> <li>Expresión concreta del pedido.</li> <li>Copia de RUC, DNI.</li> <li>Copia de Licencia de Funcionamiento.</li> <li>Copia Constitución de empresa (Persona Jurídica).</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	17.00 52.00	0.493% UIT x Constancia 1.480% UIT x Inspección por día	03 días		Mesa de partes	Director Regional Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Con Aplicación Sanción Administrativa				
					Positivo	Negativo			
16	<p>Visación de cuadros de Coeficientes de Insumo - Productos relativos a regimenes de Tráfico de Perfeccionamiento Activo y Pasivo (TPA y TPP)</p> <p>a) Reposición de Mercancías en Franquicia.</p> <p>b) Admisión temporal</p> <p>Base legal : D. Ley 809 del 19/04/1996 D.S. N° 121-96-EF del 24/12/96 R.I.N N° 00022105 del 22/11/98 R.I.N N° 1059-DEL 19/09/99</p> <p>c) Modificación de Cuadro Coeficiente Insumo - Producto CIP para la exportación temporal y para reposición de mercancías en franquicia</p> <p>Base legal : R.I.N. N° 0010-59 del 19/09/99 de Importación temporal.</p>	<p><b>Servicio a) :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud Original y Copia</li> <li>- Cuadro de coeficiente de Insumo - Producto en Original y copia formato N° 61.</li> <li>- Fotocopia simple de la factura comercial de exportación.</li> <li>- Constancia de pago.</li> </ul> <p><b>Servicio b) :</b> Sujeto a lo dispuesto en el Art. 122° del D.S. N° 121-96-EF.</p> <p><b>Servicio c) :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud Original y Copia.</li> <li>- Cuadro de coeficientes Insumo - Producto en Original y copia.</li> <li>- Fotocopia de la Póliza de exportación temporal.</li> <li>- Recibo de Pago</li> </ul> <p><b>Servicio d) :</b> Sujeto a lo dispuesto en la Resolución de Intendencia Nacional (RIN) N° 0010-59</p>	69.00	a) 1.972% UIT	10 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional
			69.00	c) 1.972% UIT					
17	<p>Asignación de Código de Identificación Mundial del fabricante o primera sección del número de identificación vehicular –VIN.</p> <p>Base Legal : D.S. N° 012-2003-PRODUCE 15/04/03 D.S. N° 024-2003-PRODUCE 26/08/03 D.S. N° 058-2003-MTC publicado el 12/10/03</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01</li> <li>2. Expresión concreta del pedido.</li> <li>3. Adjuntar RPIN anterior.</li> <li>4. Formato N° 62 debidamente absuelto por el interesado.</li> <li>5. Recibo de Pago.</li> </ol>	103.50	2.957% UIT	15 días		Mesa de Partes	Director de Normas Técnicas de Control de Produce-Lima	Director de Normas Técnicas de Control de Produce-Lima

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA Con Aplicación Sanción Administrativa		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Positivo	Negativo			
18	Denuncia contra las Empresas Industriales por infracción a la Ley General de Industria y sus disposiciones complementarias y reglamentarias Base Legal : D.S. N° 073-84-ITI-IND del 27/12/84	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	69.00	1.972% UIT		30 días	Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional
19	Constancia o consultas de competencias del Sub Sector Industria. Base Legal : Ley N° 27444, Art. 111° del 11/04/01	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	18.00 52.00	Constancia 0.522% UIT Consulta 1.480% UIT	10 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional
20	Constancia de verificación de instalación y capacidad instalada de empresas que fabrican o reenvasan productos o Insumos Químicos Fiscalizados. Base Legal: Ley N° 28305 del 29/07/04 D.S.N°053-2005-PCM del 27/05/82	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de Pago.	34.50	0.986% UIT	10 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional
21	Inscripción en el Registro Único de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados. Base Legal : Ley N° 28305 del 29/07/04 D.S. N° 053-2005-PCM del 27/05/82	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Copia de Certificado de Usuario de la PNP. 4. Recibo de Pago.	52.00	1.4800% UIT		03 días	Mesa de partes	Director Regional Direc. Industria	Director Regional

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA Con Aplicación Sanción Administrativa		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Positivo	Negativo			
22	Duplicado de Constancia de Inscripción en el Registro Único y en el RPIN. Base Legal : Ley N° 28305 del 29/07/04 D.S. N° 053-2005-PCM del 27/05/82 Ley N° 23407 del 29/05/82	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01</li> <li>Expresión concreta del pedido.</li> <li>Señalar el motivo de la pérdida o deterioro.</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	8.50	0.247% UIT	03 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria	Director Regional
23	Cancelación de Constancia de Inscripción en el Registro Único de IQPF. Base Legal : Ley N° 28305 del 29/07/04 D.S. N° 053-2005-PCM del 27/05/82	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01</li> <li>Expresión concreta del pedido.</li> <li>Devolución de la Boleta Original.</li> <li>Constancia de anulación de Certificado de usuario de la PNP.</li> </ol>		Gratuito	03 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria	Director Regional
24	Autorización de Registro Especial para Usuarios de IQPF. Base Legal : Ley N° 28305 del 29/07/04 D.S. N° 053-2005-PCM del 27/05/82	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01</li> <li>Expresión concreta del pedido.</li> <li>Acompañar el registro especial.</li> <li>Fotocopia del Certificado de usuario de la PNP.</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	34.50	0.986% UIT	03 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria	Director Regional

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Con Aplicación Sanción Administrativa				
					Positivo	Negativo			
25	Cierre de Registro Especial de usuarios de IQPF. Base Legal : Ley N° 28305 del 29/07/04 D.S. N° 053-2005-PCM del 27/05/82	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444 11/04/01.</li> <li>Expresión concreta del pedido.</li> <li>Adjuntar Libro o Registro autorizado.</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	34.50	0.986% UIT	03 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional
26	Actualización de Constancia de Inscripción en el Registro Único a usuarios de IQPF. Base Legal : Ley N° 28305 del 29/07/04 D.S. N° 053-2005-PCM del 27/05/82	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01</li> <li>Expresión concreta del pedido.</li> <li>Alcanzar Requerimiento de acuerdo al Formato N° 1 y 2.</li> <li>Devolución de la Boleta Original IQPF</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	17.00	0.493% UIT	03 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria	Director Regional
27	Autorización y Ampliación para la Importación y Exportación de IQPF. Base Legal : L Ley N° 28305 del 29/07/04 D.S. N° 053-2005-PCM del 27/05/82	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01</li> <li>Expresión concreta del pedido.</li> <li>Copia simple de Factura comercial de la Guía o Conocimiento de Embarque.</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	17.00	0.493% UIT		05 días	Mesa de Partes	Director Regional Direc. Industria	Director Regional

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Con Aplicación Sanción Administrativa				
					Positivo	Negativo			
28	Declaración Jurada del Movimiento Mensual de IQPF. Base Legal : Ley N° 28305 del 29/07/04 D.S. N° 053-2005-PCM del 27/05/82	1. Dos ejemplares de los Formularios de acuerdo a su actividad, carácter de Declaración Jurada. 2. Recibo de pago.	3.50	0.102% UIT	03 días		Mesa de Partes	Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional
29	Rectificación de la Declaración Jurada de IQPF. Base Legal : Ley N° 28305 del 29/07/04 D.S. N° 053-2005-PCM del 27/05/82	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Indicar motivo de la rectificación y el error incurrido. 4. Dos ejemplares del formulario a corregir, según actividad, con carácter de Declaración Jurada. 5. Recibo de Pago.	17.00	0.493% UIT	03 días		Mesa de Partes	Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional
30	Atención de consultas sobre control de sustancias químicas y productos fiscalizados. Base Legal : Ley 27444 arts 110° y 111° del 11/04/01	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 2. Expresión concreta del pedido. 3. Recibo de pago.	20.50	0.580% UIT	10 días		Mesa de Partes	Direc. Industria y Direc. Sub Regional	Director Regional

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
			Soles	% UIT 3,450.00	Con Aplicación Sanción Administrativa				
					Positivo	Negativo			
31	Evaluación de Informe Ambiental, Informe de monitoreo e informe de avance de acciones de seguimiento y control de estudios (DAP, PAMA, DIA, EIA) Base Legal : D. S. N° 019-97-ITINCI del 01/10/97 R.M. N° 108-99-ITINCI/DM del 28/09/99 R.M. N° 026-2000-ITINCI/DM del 28/02/2000	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Dos ejemplares del Formulario del Informe Ambiental con carácter de Declaración Jurada. 4. Diskette conteniendo el Informe. 5. Recibo de Pago.	172.00	4928% UIT	45 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. de Industria Direc. Medio Ambiente	Director Regional
32	Denuncia contra los titulares de la actividad Industrial derivados de la aplicación del Código del Medio Ambiente y Normas Conexas vinculadas al Sector : Base Legal : D.Leg. N° 613 del 08-08-90 D.S. N° 019-97-ITINCI Art. 30° del 01/10/97 D.S.N° 025-2001-ITINCI del 18/07/2001	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido 3. Fundamentos de hecho y derecho. 4. Pruebas instrumentales en que sustenta la denuncia. 5. Recibo de Pago.	71.00	2.029% UIT		30 días	Mesa de Partes	Director Regional Direc. de Industria Direc. Medio Ambiente	Director Regional
33	Consultas de carácter técnico sobre aspectos Ambientales Base Legal : D.S.N° 019-97-ITINCI del 01/10/97 R.M.N° 108-99-ITINCI del 04/10/99 R.M. N° 116-2000-ITINCI del 15/09/2000	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 11/04/01 2. Expresión concreta del pedido. 3. Adjuntar fundamentos de la consulta. 4. Recibo de Pago.	172.00	4.928% UIT		30 días	Mesa de Partes	Director Regional Direc. de Industria Direc. Medio Ambiente	Director Regional

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO DERECHO DE TRAMITE		EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (Vía Documentaria)	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECUROS ADMINISTRATIVO
			Soles	% UIT 3,450.00	Con Aplicación Sanción Administrativa				
					Positivo	Negativo			
34	Aprobación de Informes Ambientales Base Legal : D.S.N° 019-97-ITINCI del 01/10/97 R.M.N° 108-99-ITINCI del 04/10/99 R.M. N° 116-2000-ITINCI del 15/09/2000	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444.</li> <li>Expresión concreta del pedido.</li> <li>Adjuntar dos ejemplares del formulario con carácter de Declaración Jurada.</li> <li>Diskette conteniendo el Informe</li> <li>Recibo de Pago.</li> </ol>	172.00	4.928% UIT	30 días		Mesa de Partes	Director Regional Direc. de Industria Direc. Medio Ambiente	Director Regional
35	Inspección Técnica Ambiental, posterior de la DIA. Base Legal: D.Ley 25977 del 22/12/92 y su reglamento D.S. 012-2001-PE del 14-03-01 Ley N° 27460 del 26/05/01 y su Reglam. D.S. N° 030-2001-PE del 12-07-01	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a los requisitos requeridos en el Art. 113° de la Ley N° 27444.</li> <li>Expresión concreta del pedido.</li> <li>Recibo de Pago</li> </ol>	51.00	1.480% UIT		30 días	Mesa de Partes	Director Regional Direc. de Industria Direc. Medio Ambiente	Director Regional

MOYOBAMBA, 2008